



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418902220210104000	Ejecutivo Singular	Coopehogar	Magaly Pereira De Las Salas	27/06/2023	Auto Decide - 1. Admitir La Solicitud De Transacción Para La Terminación Del Proceso Celebrada Por La Parte Demandante Y Demandada <a href="#">VER PDF</a>
08001418901320210091900	Ejecutivo Singular	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coopumana	Gladys Zenit Cordero Contreras	27/06/2023	Auto Decide - 1. Admitir La Solicitud De Transacción Para La Terminación Del Proceso Celebrada Por La Parte Demandante Y Demandada, En Los Términos Por Ellos Acordados Y Dar Por Terminado El Proceso Por Transaccion <a href="#">VER PDF</a>
08001418901920210002300	Ejecutivo Singular	Jainer Jose Manco Ospino	Liliana Esther Barrios Arzuaga, Warneer Hugo Molina , Hector Rafael Drago García	27/06/2023	Auto Decide - 1. Admitir El Desistimiento Del Demandado Warneer Hugo Molinaquintana --- 2. Admitir La Solicitud De Transacción Para La Terminación Del Proceso Celebrada Por La Parte Demandante Y Parte Demandada <a href="#">VER PDF</a>
08001400302920160004800	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Coosupercredito	Y Otros Demandados, Jaime Donado Cerra	27/06/2023	Auto Decide - 1. Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Partedemandada, Por La Suma De Un Millon Ochocientos Ocho Milseiscientos Cincuenta Pesos (1,808,650.00), Correspondiente A Capital Eintereses Moratorios Liquidados Hasta El 15 De Septiembre De 2022, Descontandolos Títulos Judiciales Pagados Y Pendientes De Pago.2. Hágase Entrega A La Parte Demandante Por Conducto De La Oficina De Ejecucióncivil Municipal, La Suma De (20.968.278.00), Correspondiente A Los Depósitosjudiciales Que Fueron Aplicados A La Liquidación Del Crédito Y Adicionalmente Lasuma Correspondiente Al Saldo De La Liquidación Del Crédito (1.808.650.00) Ycostas Del Proceso (1.418.383,00), Esto Es La Suma Total De Veinticuatomillones Ciento Noventa Y Cinco Mil Trescientos Once Pesosmc (24.195.311,00)3. Previa Entrega A La Parte Demandante-Cesionario La Suma De La Liquidación Decrédito Y Costas Aprobada En El Proceso, Esto Es La Suma De Veinticuatomillones Ciento Noventa Y Cinco Mil Trescientos Once Pesosmc (24.195.311,00), Dese Por Terminado De Oficio El Presente Proceso Por Pagototal De La Obligación, Conforme A Lo Señalado En El Artículo 461 Del Cgp.4. Se Ordena El Levantamiento De Todas Las Medidas Cautelares Decretadas En Contrade La Parte Demandada. En Caso De Existir Embargo De Remanente, Colóquese Adisposición De La Autoridad Correspondiente.5. De Existir Depósitos Judiciales A Favor De La Parte Demandada Que Excedan La Sumaque Se Ordena Entregar En El Numeral 3 De La Presente Providencia, Entréguense Ala Parte Demandada, O Su Apoderado Judicial Con Facultad Para Recibir, Porconducto De La Oficina De Ejecución Civil Municipal De Barranquilla, Por No Existirembargos De Remanentes A La Fecha De Terminación Del Presente Proceso.6. Ordénese El Desglose De Los Documentos Que Sirvieron De Base Para El Presenteproceso Y Hágase Entrega A La Parte Demandada Con La Respectiva Constancia Quela Obligación Se Encuentra Cancelada, Previo Pago Del Arancel Judicial.7. Requírase A Oficina De Ejecución, A Fin



					De Que Certifique A Este Despacho Judicialen El Término De La Distancia Si Se Encuentra Pendiente Por Anexar Oficio O Solicitudcon Destino Al Proceso De La Referencia Comunicando Embargo De Remanente,Demandas Acumuladas Entre Otras Solicitudes, De Ser Así Remítase Al Despachopara Lo Procedente <a href="#">VER PDF</a>
08001405300220210015900	Procesos Ejecutivos	Banco Colpatria	Rolando Sanchez Osorio	27/06/2023	Auto Decide - 1. Decrétese La Terminación Del Proceso De Las Cuotas En Mora Hasta El Mes De Mayo De 2023 Inclusive, Respecto De La Obligación No. 104280000284, De Conformidad Con El Art 461 Del C.G. Del P. ---- 2. Decrétese La Terminación Del Proceso Por Pago Total Respecto De La Obligacion No. 4117594254900925, De Conformidad Con El Art 461 Del C.G. Del P. <a href="#">VER PDF</a>
08001405302720170102100	Procesos Ejecutivos	Banco Comercial Av Villas S.A	Alexander Laverde Duque	27/06/2023	Auto Decide - 1. Anexar A La Foliatura Certificado De Existencia Y Representación De La Sociedadgrupo Juridico Deudu Sas Y Av Villas, Por Lo Expuesto.2. Aceptar La Transferencia De Título Valor Fuente Del Recaudo, Originado En Un Negociojurídico De Cesión De Crédito Efectuada Entre Banco Av Villas. Y A Favor Degrupo Juridico Deudu Sas Y Que Por Disposición Del Art. 652 Del Código Decomercio, Subroga Al Adquirente En Todos Los Derechos Que El Titulo Confiere. 3. Téngase A Grupo Juridico Deudu Sas, Como Demandante Dentro Del Presenteproceto. <a href="#">VER PDF</a>
08001405302720170102100	Procesos Ejecutivos	Banco Comercial Av Villas S.A	Alexander Laverde Duque	27/06/2023	Auto Decide - 1.- Mantener El Presente Proceso En La Oficina De Ejecución Civil Municipal, A Fin Que Se Aclare La Liquidación Del Crédito Aportada Por La Parte Ejecutante, Conforme A Lo Expuesto Enla Parte Considerativa De Este Proveído. <a href="#">VER PDF</a>
08001405302720170102100	Procesos Ejecutivos	Banco Comercial Av Villas S.A	Alexander Laverde Duque	27/06/2023	Auto Decide - 1. Requerir A La Parte Demandante A Fin De Que Aclare Su Solicitud, Conforme Lo Expuesto <a href="#">VER PDF</a>
08001405300520210065600	Procesos Ejecutivos	Banco Pichincha S .A.	Eriks Darío Almarío González	27/06/2023	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Presente Proceso Ejecutivo Por Novación, Promovido Por Banco Pichincha Contra Eriks Dario Almarío Gonzalez, Conforme A Lo Expuesto <a href="#">VER PDF</a>
08001405302620190012900	Procesos Ejecutivos	Financiera Juriscoop S.A Compañía De Financiamiento Sigla : Financiera Juriscoop Cf	Monica Barrios Roa	27/06/2023	Auto Decide - 1. Aceptar La Transferencia De Título Valor Fuente Del Recaudo, Originado En Un Negociojurídico De Cesión De Crédito Efectuada Entre Juriscoop S.A. Y A Favor De Services Consulting Sas Y Que Por Disposición Del Art. 652 Del Código Decomercio, Subroga Al Adquirente En Todos Los Derechos Que El Titulo Confiere.2. Téngase A Services Consulting Sas, Como Demandante Dentro Del Presenteproceto. <a href="#">VER PDF</a>
08001405302620190012900	Procesos Ejecutivos	Financiera Juriscoop S.A Compañía De Financiamiento Sigla : Financiera Juriscoop Cf	Monica Barrios Roa	27/06/2023	Auto Decide - 1.-Apruébese La Liquidación Del Crédito Por La Suma De Cuatro Millones Veintisietemil Quinientos Veintiun Pesos Ml. Con 0.84 Ctvs (4.027.521.84).Correspondiente A Capital E Intereses Liquidados Hasta El 24 De Agosto De 2022. Incluidaslas Liquidaciones Anteriormente Aprobadas2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante-Cesionario. Por Conducto De La Oficina Deejecución Civil Municipal, Hasta La Concurrencia Del Saldo De La Liquidación Del Crédito Ycostas Del Proceso Esto Es La Suma De (4.496.714,84). <a href="#">VER PDF</a>
08001405301320090129300	Procesos Ejecutivos	Edificio Banco Popular Ph	Bella Luz Gonzalez	27/06/2023	Auto Decide - 1. Mantener En Secretaria El Poder Conferido Al Dr. David Antonio Cantilloanaya, Junto Con Solicitud Para La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Que Allega Al Proceso, Conforme A Lo Expuesto.

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico [ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co)



			Moscote		<a href="#">VER PDF</a>
08001405301320090129300	Procesos Ejecutivos	Edificio Banco Popular Ph	Bella Luz Gonzalez Moscote	27/06/2023	Auto Decide - 1. Tener Por Notificado Al Acreedor Hipotecario, Conforme A Lo Expuesto.2. Requerir A La Parte Demandante A Fin De Que Se Sirva Dar Cumplimiento A La Cargaprocesal Impuesta En Auto Del 7 De Febrero De 2023, En Su Numeral 2, Por Lo Expuesto. <a href="#">VER PDF</a>
08001402201320140076800	Procesos Ejecutivos	Nidia Perez Gomez	Marta De Moya R, Juanita De La Victoria	27/06/2023	Auto Decide - 1. Requerir Al Área De Títulos De La Oficina De Apoyo Para Los Juzgados Civilesmunicipales De Ejecución De Sentencias De Barranquilla A Fin De Que Se Sirvacertificar Al Despacho Los Títulos Judiciales Descontados A La Demandada A Órdenesde Este Proceso Judicial.2. Una Vez Obtenida La Anterior Información El Despacho Se Pronunciará Al Respectode La Solicitud De Transacción Allegada Al Proceso. <a href="#">VER PDF</a>
08001405302820190013700	Procesos Ejecutivos Hipotecarios O Prendarios	Banco Caja Social S.A.	Pier Paolo Sinisgalli Lacorazza	27/06/2023	Auto Decide - 1. Decrétese La Terminación Del Proceso De Las Cuotas En Mora Hasta El 18 De Marzo De 2023 Inclusive, De Conformidad Con El Art 461 Del C.G. Del P. <a href="#">VER PDF</a>

En la fecha 28 de Junio de 2023 se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI. Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE  
BARRANQUILLA  
ESTADO No. 109 del 28 de Junio de 2023



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE  
BARRANQUILLA  
ESTADO No. 109 del 28 de Junio de 2023

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 “no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares”, por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: [ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co)

ALFREDO TORRES VASQUEZO  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES